

02333

## DECRETO EXENTO N° MARIA ELENA, 2 3 AGO 2022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña Priscila Chamorro Vargas.
- 4.- Decreto Nº 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

## **CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

## DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Sra. PRISCILA CHAMORRO VARGAS, Honorarios, Grado 12º Asimilado para realizar las siguientes gestiones:
  - REUNION EN LOCALIDAD DE QUILLAGUA, SEREMI DE BIENES NACIONALES, VISITA A TERRENO (TEMA TOMAS) PLENARIO EN LA CIUDAD.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente valor:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	11 DE AGOSTO DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

ØNR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.